



AL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA 14-OCTUBRE-2022

El Grupo de Diputados Socialistas, al amparo de lo previsto en art. 81.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación Provincial de Zamora eleva ante el Pleno ordinario de 14 de Octubre de 2.022 la siguiente

MOCIÓN:

Instando a la Junta de Castilla y León para que proceda a diseñar un mapa actualizado en la Comunidad Autónoma de todas aquellas construcciones y dependencias públicas, así como las tuberías y derivados que sean de fibrocemento y a establecer una línea de ayudas a las entidades locales destinadas a financiar la retirada de amianto de todas las estructuras públicas internas o externas, para erradicarlas de las calles y construcciones de los pueblos de la provincia de Zamora

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La fabricación y el uso de materiales con fibrocemento están prohibidos por ley en España y en la Unión Europea desde el año 2001. El amianto se prohibió en España tanto su uso como su comercialización en el año 2002, tras la Orden ministerial del 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, sobre limitaciones y comercialización de ciertas sustancias peligrosas, dando un margen de 6 meses desde su entrada en vigor para prohibir la venta de la fabricación de productos que tengan amianto, y el 15 de diciembre de 2002 se prohibió la comercialización definitiva así como la instalación de este tipo de productos, por lo que todo edificio construido previo a esta fecha puede contener asbestos, que suelen estar en bajantes, depósitos, tejados y canalizaciones subterráneas

Aun así, se calcula que bajo el suelo de nuestros pueblos y ciudades existen miles y miles de kilómetros de tuberías realizadas en este material, las cuales cada vez están más deterioradas ya que su antigüedad es superior a los 40 años, aunque la normativa e instrucciones son abundantes al respecto desde la Orden 31 de enero de 1940, que era de aplicación a la actividad industrial con exposición al amianto aunque regulada de forma genérica, como actividad peligrosa, no fue hasta que la precitada Orden, cuando se prohíbe la comercialización y uso del amianto, que ha ocasionado múltiples enfermedades profesionales:

- 1.- «Enfermedades profesionales respiratorias causadas por inhalación de Polvo de Amianto...».
- 2.- «Enfermedades profesionales Cánceres por amianto» - Enfermedades profesionales causadas por Amianto como agente carcinógeno, como: neoplasia maligna de bronquio y pulmón, etc.



El uso de productos que contengan las fibras de amianto que ya estaban instaladas o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden seguirá estando permitido hasta su eliminación o el fin de su vida útil, periodo que evidentemente ha finalizado.

La ley integral del amianto vigente en España está establecida en el Real Decreto 396/2006, la cual recoge las "Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto".

En muchas localidades de nuestra Comunidad Autónoma existen aún muchos miles de kilómetros de instalaciones e infraestructuras de mineral de amianto (o asbesto), la mayoría de ellas de los años 70, cuya erradicación es necesaria no solo porque en el año 2032 tiene que ser erradicado de la UE, sino porque el mantenimiento en casi toda la España Urbana y Rural es un peligro para la salud de nuestra población en una Comunidad Autónoma, como la nuestra, que está muy envejecida y es más sensible a enfermedades tan letales como el cáncer.

En el caso concreto de la provincia de Zamora esta situación es considerablemente importante, teniendo fiel conocimiento de la existencia de estos materiales en (infraestructuras, dependencias públicas, edificios, tuberías...etc.), por lo que sería necesario actuar con diligencia a la mayor brevedad posible.

Por tanto es necesario que desde la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León se habiliten las líneas de cooperación necesaria con las Entidades Locales, para extraer estos materiales de nuestros pueblos y ciudades.

De manera que no hay tiempo que perder.

En base a los motivos expuestos el Grupo de Diputados Socialistas eleva esta Moción ante el Pleno de la Diputación Provincial ordinario de 14 de Octubre de 2.022 y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El Pleno de la Diputación de Zamora insta a la Junta de Castilla y León a diseñar un mapa actualizado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y por tanto de la provincia de Zamora, de todas aquellas construcciones y dependencias públicas, así como las tuberías y derivados que sean de fibrocemento.***
- 2. El Pleno de la Diputación de Zamora insta a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas a las entidades locales destinadas a financiar la retirada de amianto de todas las estructuras públicas internas o externas, para erradicarlas de calles y construcciones de la provincia de Zamora.***

En Zamora, a 13 de Octubre de 2.022.